

*Superintendencia de Bancos
República de Panamá*

RESOLUCION S.B.59 -2000
(de 6 octubre de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes panameñas e inscrita a la Ficha 16331, Rollo 742, Imagen 503, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra autorizado para efectuar el negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 27-71 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** ha solicitado autorización para proceder al cierre de la sucursal ubicada en el supermercado Rey de La Chorrera;

Que las operaciones de la Sucursal Rey de La Chorrera serán continuadas desde la sucursal de la Avenida de las Americas, también en La Chorrera, que absorberá todas las operaciones de la primera.

Que la solicitud presentada por **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** no merece objeciones; y

Que conforme a los Artículos 17, Numeral 2, y 40 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente decidir sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Autorízase a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** el cierre de la sucursal ubicada en el Supermercado Rey de La Chorrera.

Dada en la Ciudad de Panamá a los seis (6) días del mes de octubre de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas